



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
16 SEP 2022  
Recibido.....11:41.....Hs.  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº.....49333.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- 1- Si se ha podido cumplir con la obligatoriedad de ingreso del 4% a los organismos del Estado de personas con discapacidad.
- 2- En caso afirmativo, cuantas personas han podido ingresar en los años 2020/2021 y lo que va de año 2022, en qué condiciones contractuales y en que reparticiones del estado han sido designadas.

Silvia Ciancio  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país ha sido pionero en el establecimiento de marcos normativos para las cuestiones de la discapacidad. Más allá de que algunas leyes requieran ser revisadas a la luz de los nuevos modelos de atención y promoción han sido inaugurales e influyentes en su tiempo.

Si el estado en cualquiera de sus niveles no respeta los marcos normativos vigentes y no promueve espacios de inclusión social, probablemente no hagamos visible la cuestión y tampoco podamos abordarla. Para esto que se requiere, el esfuerzo del estado y la promoción para un ejercicio pleno de derechos. El Artículo 37 de la ley provincial 13853 establece: Cupo en el Estado para personas con discapacidad. El Estado provincial -entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, empresas del Estado Provincial, sociedades del Estado, las empresas mixtas y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos- está obligado a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) del total de su personal y a establecer reservas de puestos o cargos a ser exclusivamente ocupados por ellas.

Entendemos que las personas con discapacidad deben tener los mismos derechos y oportunidades al acceso a un trabajo. De esta manera se podrá lograr la inclusión plena de sus potencialidades y derechos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Silvia Ciancio  
Diputada Provincial